



**COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL
TLAXCALA**

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colonia San Isidro de esta ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a veintidós del mes de noviembre del dos mil veintiuno. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, fracción I de la ley de medios de impugnación en materia electoral para el estado de Tlaxcala, se hace del conocimiento público que a las once horas con cincuenta minutos del día de hoy veintidós del mes de noviembre del dos mil veintiuno, El Presidente de la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, notifica que los C. DANIEL MARTÍNEZ SERRANO en su calidad de candidato a Secretario General del Comité Directivo estatal del Pan y JUAN CARLOS TEXIS AGUILAR en calidad de representante de la formula encabezada por la C. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS, promueven **JUICIO DE INCONFORMIDAD**, en contra de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, señalando como acto impugnado: 1.- Acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2021 emitido por la COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ LA PROCEDENCIA DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LOS MILITANTES MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y CARLOS RAÚL QUIROZ DURAN, COMO CANDIDATA A PRESIDENTA Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

Medio de impugnación promovido mediante escrito de fecha veintidós del mes de noviembre del dos mil veintiuno, signado por los promovente, que consta de dieciocho (incluyendo anexos), fojas útiles, tamaño oficio y carta escritas por su lado anverso; acompañado como anexos los siguientes: a) original de escrito de presentación de Juicio de Inconformidad, consistente en una foja útil, escrito de juicio de inconformidad consistente en dieciséis fojas útiles.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 122 inciso b) Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, siendo las once horas con cincuenta minutos de este día y por un plazo de cuarenta y ocho horas, se fija la presente cedula en los estrados físicos del partido acción nacional en Tlaxcala, así como en sus estrados electrónicos en la página oficial de internet de este instituto político en <https://www.pantlaxcala.org.mx>; y acorde a lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se les hace de su conocimiento a los terceros interesados para que en el término de 48 horas, expongan lo que a su derechos convenga. Con lo que se garantiza fehaciente mente la publicidad del medio de impugnación.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS “
TLAXCALA, TLAXCALA, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

C. AMADO BENJAMÍN ÁVILA MÁRQUEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA.

AV. INDEPENDENCIA # 55 COLONIA SAN ISIDRO
TLAXCALA, TLAX C.P. 90000
CONMUTADOR (246) 46 2 07 26 / 46 2 05 40
46 2 51 40 / 46 2 93 85
WWW.PANTLAX.ORG.MX



**COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL
TLAXCALA**

En las instalaciones que ocupa el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, ubicadas en Avenida Independencia. Número 55, Colonia san Isidro de esta ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a veintidós de noviembre del dos mil veintiuno.

Cédula que se fija. CÉDULA QUE SE FIJA. Siendo las once horas con cincuenta minutos del día veintidós de noviembre del dos mil veintiuno, mediante la fijación de esta cedula en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, hago constar que se fija la cedula a través de la cual se hizo del conocimiento público la presentación del **JUICIO DE INCONFORMIDAD**, promovido por los C. DANIEL MARTÍNEZ SERRANO en su calidad de candidato a Secretario General del Comité Directivo estatal del Pan y JUAN CARLOS TEXIS AGUILAR en calidad de representante de la fórmula encabezada por la C. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS. -----

Desarrollo de la diligencia. El suscrito SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA. DOY FE que siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, se fija en los **ESTRADOS** físicos del partido Acción Nacional en Tlaxcala y en los **ESTRADOS** electrónicos en la página oficial de internet de este instituto político en <https://www.pantlaxcala.org.mx>, la cedula de publicación publicada a las once horas con cincuenta minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, a través del cual se hizo del conocimiento público la presentación **JUICIO DE INCONFORMIDAD**, de los C. DANIEL MARTÍNEZ SERRANO en su calidad de candidato a Secretario General del Comité Directivo estatal del Pan y JUAN CARLOS TEXIS AGUILAR en calidad de representante de la fórmula encabezada por la C. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS en contra de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, para los efectos conducentes a que haya lugar; por lo que se fija la presente cedula de fijación de la publicación de los **ESTRADOS** físicos del Partido Acción Nacional en Tlaxcala y en Los **ESTRADOS** electrónicos en la página oficial de internet de este instituto político en <https://www.pantlaxcala.org.mx>, siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.-----

Fundamento legal. lo son los artículos 39, fracción I, de la ley de medios de impugnación en materia electoral para el estado de Tlaxcala, el artículo 122 inciso b) Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional. -----

DOY FE. -----

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS BUENA PARA TODOS “
TLAXCALA, TLAXCALA, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

C. AMADO BENJAMÍN ÁVILA MÁRQUEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA.

AV. INDEPENDENCIA # 55 COLONIA SAN ISIDRO
TLAXCALA, TLAX C.P. 90000
CONMUTADOR (246) 46 2 07 26 / 46 2 05 40
46 2 51 40 / 46 2 93 85
WWW.PANTLAX.ORG.MX

SE PROMUEVE JUICIO DE INCONFORMIDAD

**AUTORIDAD
RESPONSABLE
COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA DE LA
ELECCIÓN DEL
COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN
TLAXCALA.**



22 NOV 2021



11:40 PM.
Lic. Alejandro Ortiz Lopez
Presidente de la CCE Tlaxcal

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
TLAXCALA
P R E S E N T E.**

DANIEL MARTINEZ SERRANO, promoviendo por derecho propio, en mi calidad de candidato a Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN en Tlaxcala dentro del proceso de renovación de la dirigencia estatal en curso y **JUAN CARLOS TEXIS AGUILAR**, en mi calidad de **representante** de la formula encabezada por la Senadora **MINERVA HERNANDEZ RAMOS** Candidata a Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tlaxcala, con fundamento en los numerales 43 párrafo 1 inciso e), 47 y 48, de la Ley General de Partidos Políticos; 89 párrafo 4, 119, primer párrafo, inciso c) y 120, inciso c), de los Estatutos Generales del PAN; 120 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales; así como, en los artículos 70, 71 y 73 de la Convocatoria; promovemos **JUICIO DE INCONFORMIDAD** en contra del acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2021 emitido por la Comisión Estatal organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, mediante el cual declaró la procedencia de la planilla encabezada por los militantes **MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ** y **CARLOS RAÚL QUIROZ DURAN** como candidata a Presidenta y Secretario general del Comité Directivo Estatal en Tlaxcala.

Por lo anterior solicitamos, remita el presente medio interpartidista a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional para su debida sustanciación.

“PROTESTAMOS A USTEDES NUESTRO RESPETO”

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 22 de Noviembre de 2021

DANIEL MARTINEZ SERRANO

JUAN CARLOS TEXIS AGUILAR

1- Recibi en Original escrito de Presentacion de Juicio de Inconformidad consistente en 4 fojas utiles al anverso tamaño carta con fecha de 22 de noviembre de 2021 y con firma autografa de representante Juan Carlos Taxis Aguilar.

2- Recibi Escrito de Juicio de Inconformidad consistente en 16 fojas utiles al anverso tamaño carta con fecha de 22 de noviembre con firma autografa de representante Juan Carlos Taxis.

|||

**SE PROMUEVE JUICIO DE INCONFORMIDAD
AUTORIDAD
RESPONSABLE
COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA DE LA
ELECCIÓN DEL
COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN
TLAXCALA.**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
TLAXCALA
P R E S E N T E.**

DANIEL MARTINEZ SERRANO, promoviendo por derecho propio, en mi calidad de candidato a Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN en Tlaxcala dentro del proceso de renovación de la dirigencia estatal en curso y **JUAN CARLOS TEXIS AGUILAR**, en mi calidad de representante de la formula encabezada por la Senadora **MINERVA HERNANDEZ RAMOS** Candidata a Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tlaxcala, con fundamento en los numerales 43 párrafo 1 inciso e), 47 y 48, de la Ley General de Partidos Políticos; 89 párrafo 4, 119, primer párrafo, inciso c) y 120, inciso c), de los Estatutos Generales del PAN; 120 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales; así como, en los artículos 70, 71 y 73 de la Convocatoria; promovemos **JUICIO DE INCONFORMIDAD** en contra del acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2021 emitido por la Comisión Estatal organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, mediante el cual declaró la procedencia de la planilla encabezada por los militantes **MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ y CARLOS RAÚL QUIROZ DURAN** como candidata a Presidenta y Secretario general del Comité Directivo Estatal en Tlaxcala. Por lo anterior solicitamos, remita el presente medio interpartidista a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional para su debida sustanciación.

“PROTESTAMOS A USTEDES NUESTRO RESPETO”

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 22 de Noviembre de 2021

DANIEL MARTINEZ SERRANO

JUAN CARLOS TEXIS AGUILAR

JUICIO DE INCONFORMIDAD

AUTORIDAD RESPONSABLE:

COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA DEL
DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN
TLAXCALA.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DANIEL MARTINEZ SERRANO, promoviendo por derecho propio, en mi calidad de candidato a Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN en Tlaxcala dentro del proceso de renovación de la dirigencia estatal en curso y **JUAN CARLOS TESIS AGUILAR**, en mi calidad de representante de la fórmula encabezada por la Senadora **MINERVA HERNANDEZ RAMOS** Candidata a Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tlaxcala, lo cual constituye un hecho notorio para la autoridad responsable, mediante acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2021, por medio del cual la Comisión Estatal Organizadora responsable declaró la procedencia del registro de la planilla indicada, señalamos como medio para recibir notificaciones el correo electrónico lic.jctexis@hotmail.com así como los Estrados de esta honorable Comisión de Justicia, comparecemos para exponer lo siguiente:

Con fundamento en los numerales 43 párrafo 1 inciso e), 47 y 48, de la Ley General de Partidos Políticos; 89 párrafo 4, 119, primer párrafo, inciso c) y 120, inciso c), de los Estatutos Generales del PAN; 120 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales; así como, en los artículos 70, 71 y 73 de la Convocatoria; promovemos **JUICIO DE INCONFORMIDAD** en contra del acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2021 emitido por la Comisión Estatal organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, mediante el cual declaró la procedencia de la planilla encabezada por los militantes **MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ y CARLOS RAÚL QUIROZ DURAN** como candidata a Presidenta y Secretario general del Comité Directivo Estatal en Tlaxcala; motivo por el cual y a efecto de dar cumplimiento a los numerales indicados con antelación expresamos lo siguiente:

- I. NOMBRE DE LOS ACTORES: DANIEL MARTINEZ SERRANO y JUAN CARLOS TEXIS AGUILAR, en nuestro carácter de candidato a Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN en Tlaxcala y representante respectivamente.
- II. FECHA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. Constituye un hecho notorio para la autoridad responsable que el acuerdo que se impugna fue publicado en los Estrados Electrónicos del Comité Directivo Estatal el día dieciocho de noviembre de la presente anualidad en la cual tuvimos conocimiento.
- III. AUTORIDAD RESPONSABLE. Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala.
- IV. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA. El correo electrónico lic.ictexis@hotmail.com y autorizamos al C. JUAN CARLOS TEXIS AGUILAR para recibirlas a nombre y representación.
- V. TERCERO INTERESADO. En el presente asunto MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ y CARLOS RAÚL QUIROZ DURAN, candidatos a la Presidencia y Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional Tlaxcala.
- VI. ACTO IMPUGNADO Y AUTORIDAD RESPONSABLE DEL MISMO. Lo constituye el acuerdo de fecha dieciocho de noviembre de 2021 emitido por la COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA ELECCION DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA, mediante el cual declaró la procedencia de la solicitud de registro de los CC. MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ y CARLOS RAÚL QUIROZ como candidatos a presidenta y Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala.

VII. HECHOS

- 1) El dieciséis de octubre de la presente anualidad el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, eligió a la COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA

- 2) Con fecha 19 de octubre la Comisión Estatal Organizadora se instaló y procedió a emitir la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN TLAXCALA.
- 3) Mediante providencias con clave SG/447/2021, de fecha 20 de octubre de la presente anualidad, fue autorizada la Convocatoria de merito.

AGRAVIOS

PRIMERO.- La Sala Superior, determino que los actos anticipados de campaña son “aquéllos que realicen los partidos políticos, dirigentes, militantes, afiliados y simpatizantes, fuera de los plazos que se establezcan para realizar actos de campaña electoral que trasciendan al conocimiento de la comunidad, cuya finalidad consista en solicitar el voto ciudadano en favor de un candidato, para acceder a un cargo de elección popular o publicitar sus plataformas electorales o programas de gobierno o posicionarse con el fin de obtener una candidatura o participar en un proceso de selección interna”.

En ese sentido la **C. MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ** ha violentando el artículo 33 de la Convocatoria para LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN TLAXCALA indicada en párrafos anteriores, toda vez que se han acreditado los **elementos subjetivos** de los actos anticipados de campaña toda vez que presento su carta de intención ante la Comisión Organizadora electoral el día 27 de octubre de la presente anualidad y dicha procedencia fue dictaminada por la Comisión Electoral el día 18 de noviembre, y toda vez que dicha candidata infringió dichos numerales se exponen las siguientes consideraciones y **documentales** que a continuación se describen:

A efecto de precisar las **circunstancias** de modo, tiempo y lugar, señalo lo siguiente:

El video a través de Facebook de Miriam Martínez Sánchez en el que se pronuncia como candidata para competir por la dirigencia **Estatad** del Partido Acción **Nacional**, dando a conocer mediante entrevista de fecha 18 de octubre del año dos mil veintiuno, realizada por el periodista VICTOR HERNANDEZ TAMAYO, del Cuarto

de Guerra Análisis y Noticias de Tlaxcala, misma que se puede observar en el siguiente video que se describe a través del [linkhttps://www.facebook.com/MartinezMiriamS/videos/1327146064366852](https://www.facebook.com/MartinezMiriamS/videos/1327146064366852), y cuyo registro de su candidatura tuvo verificativo el día veintisiete de Octubre del año dos mil veintiuno, tal hecho, se puede apreciar la prueba técnica, archivo de video formato MP4.

A continuación se describe el contenido del video 1 con una duración de 11: minutos 57:00 segundos, tendientes a obtener la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, para lo cual se hace la siguiente transcripción:



00:00:01- música de introducción-



00:00:01-voz del periodista Víctor Hernández Tamayo: Miriam Martínez Sánchez, gracias por concedernos esta entrevista, esta platica, -Miriam **refiere**- No al contrario muchísimas gracias a ti Víctor por el espacio, acto continuo interviene el periodista Víctor diciendo: pues estamos ya viviendo tiempos internos del partido acción

nacional donde pues esta ya prevista la renovación de su dirigencia estatal y pues he escuchado mucho tu nombre que andas muy movida que andas muy activa, este queriendo participar en ese proceso interno, es así?.



00:00:33 voz de Miriam Martínez Sánchez: Así es Víctor, mira desde que la dirigencia nacional he pues con el tema de paridad que hoy trae el tema electoral no, y todas las elecciones que se han venido dando pues el partido acción nacional da ese primer paso para que justamente las presidencias de los comités estatales sean encabezadas por mujeres en algunos estados hoy corresponde a Tlaxcala esta situación y no solamente levantamos la mano por un tema de paridad lo hacemos porque creemos que en acción nacional en Tlaxcala pueden cambiar, por que traemos un equipo que camina a mi lado, porque traemos militantes que nos respaldan amigos, porque sabemos que las cosas se pueden hacer diferente.



00:01:17- voz de Víctor Hernández Tamayo: pues de repente escuchamos mucho tu nombre pero quisiera que nos platicaras quien es Miriam Martínez Sánchez.



00:01:24- voz de Miriam Martínez Sánchez: Así es, pues primero comentarte que soy una mujer de trabajo como muchas mujeres tlaxcaltecas, como muchas mujeres militantes panistas tengo 36 años de edad, soy mamá, soy esposa, soy licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, y bueno he simpatizado con acción nacional desde hace más de 15 años y mi militancia la obtuve en el 2015 sabrás que los procesos son complicados en algunas ocasiones lo intente, he fui también este pues parte de esos procesos en los que de repente se perdían los documentos entregabas tu folio ibas a tu curso y de la nada no aparecias en la lista, desde el 2015 se abre esa oportunidad y pues bueno ya me fui como militante de acción nacional.



00:02:11- voz del periodista Víctor Hernández Tamayo: Sobre todo en el partido acción nacional no, son muy rigurosos en cuanto este a su padrón de militantes este entonces no eres una improvisada que quiere aprovechar esa coyuntura interna.



00:02:23-voz de Miriam Martínez Sánchez: No desde luego que no yo se que existen algunos comentarios y la verdad es que pues da tristeza que seamos mujeres quienes en esta oportunidad que tenemos de unificar esfuerzos y de apoyarnos independientemente de que tienes la oportunidad de contender o levantes la mano tienes que respetar a tu contrincante, por supuesto que no he sido una improvisada en mi formación de Ciencias políticas desde mi formación mucho antes que terminara la carrera empecé en la campañas de acción nacional como militante a pie y como mucho de los más de tres mil militantes que hoy están en el padrón, siempre caminando, siempre gastando suela, siempre pegando calcomanías siempre atrás de bambalinas, en el gobierno municipal en la función pública, en asesora de campañas, estrategia varios procesos internos por supuesto que no lo soy simple y llanamente cual es la diferencia que bueno mi rango de edad es diferente al de mis contendientes no, pero o en las que en su momento también serán **contrincantes**, pero eso no significa que no tengas experiencia, ellas recordaran ellas también en sus inicios o en su momento a sus 36 años también donde estaban ubicadas, entonces por supuesto que todos tenemos derecho a participar siempre, siendo militante cumpliendo con los estatutos y reglamentos tienen la oportunidad y no tienen porque coartarse o no tiene porque **descalificarse** el hecho de que tú quieras levantar la mano y quieras participar.



00:03:52-voz del periodista Víctor Hernández Tamayo: además de que dicen que no tienes experiencia también cuestionan tu relación con el Presidente Municipal de Apetatitlan este yo no veo por que pero también te acusan de ello.



00:04:02-voz de Miriam Martínez Sánchez: claro, es realmente muy desafortunado Víctor que estemos comentando ese tipo de **descalificativos** o que a una mujer se le considere si es capaz o no es capaz, si puede brillar o no puede brillar, por ser esposa de alguien **independientemente** con la relación con el licenciado Angelo Gutiérrez he que sea mi esposo, pues yo soy Miriam Martínez tengo una carrera desde el año 2009, yo no lo conocía en acción nacional y el hecho de que no seas parte de algunos grupos no hayas con esos grupos no significa que te falta experiencia, no significa que no estés calificada por el contrario soy afortunada del respaldo de mi esposo de contar con el respaldo de las personas que me apoyan pero desde luego no tiene nada que ver con que tú quieras formar una carrera o de que tú quieras participar en la vida interna de tu partido.



00:05:00-voz del periodista Víctor Hernández Tamayo: por ejemplo te apoyan los alcaldes de Apizaco, de Cuaxomulco y el de Apetatitlan **evidentemente** solo tres alcaldes que cuenta Tlaxcala de **parte del partido acción nacional**, eso seguramente dice algo no, no van a apoyar a alguien que no tenga la capacidad para dirigir un partido político.



00:05:18-voz de Miriam Martínez Sánchez: Por supuesto además de que estos 3 alcaldes Pablo Badillo, Miguel Ángel Neria, pues desde luego son panistas ya de muchos años y de cepa son panistas jóvenes son panistas que le han entrado, han luchado y han caminado han perdido y siguen en acción nacional y lo importante de contar con su respaldo es que justamente reforzamos ese compromiso de poder querer tomar las riendas, de querer unificar a la militancia en acción nacional, de que hoy no somos grupos porque **desafortunadamente** en acción nacional traemos mucho en común de que somos la onda grupera y hoy no somos un grupo, somos un equipo, un equipo si con diferentes ideas, diferentes liderazgos, diferentes opiniones pero que hoy tenemos la necesidad urgente y la oportunidad acción nacional de Tlaxcala no está en sus mejores momentos esta en temporada de vacas flacas.



00:06:15-voz del periodista Víctor Hernández Tamayo: dices bien, he tres alcaldías, una diputación local, una diputación federal no habla bien de un partido que ya gobernó Tlaxcala, no este como que tiene poca presencia política, este pero yo quiero regresar al tema que va ser una contienda entre mujeres, las mujeres deben dar el ejemplo de que a las contiendas donde hay campañas sucias campañas de lodo pues yo creo que deja una mala **imagen cuando se empieza a descalificar** antes de que empiece el proceso interno.



00:06:48-voz de Miriam Martínez Sánchez: así es, es lo que te comentaba bien lo dices tendríamos que poner el ejemplo no, de mi parte en ningún momento no vas a escuchar ningún **descalificativo** hacia las que hoy han levantado la mano y de las que también aspiran es el caso de la senadora Minerva el caso de la **Diputada Nidia**, Lilia Caritina perdón y el caso de Leticia Valera, finalmente son mujeres de experiencia son mujeres que han estado en acción nacional, son mujeres que también han contribuido en algún momento no, no queremos más discurso.



00:07:20-voz del periodista Víctor Hernández Tamayo: al final va ser una campaña abierta a la militancia, una elección abierta a la militancia, la militancia es la que va a elegir quien tiene la experiencia o la capacidad para dirigir al partido en los próximos tres años. Este alguno llmado a tus contendientes para llevar a cabo una campaña sin ataques sin **descalificaciones**.



00:07:43-voz de Miriam Martínez Sánchez: claro desde luego es que yo en ningún momento me voy a meter en una cuestión de temas personales, que por favor eliminemos estos temas despectivos de... hasta en un momento de machismo, he entre **mujeres** el hecho de **calificar** o de decir quién puede y quien no por ser **esposa** de quien simple y llanamente somos hoy mujeres que levantamos la mano que cada un camino, que cada una tenemos una tarea de convencer o no a los militantes de tener a su lado los equipos o no, de justamente llegar al momento de la elección, y que se vea reflejado el trabajo que vienes haciendo en este momento, en este tiempo y en estas **circunstancias**.



00:08:26-voz del periodista Víctor Hernández Tamayo: como ves a la dirigencia del partido acción nacional, que le falto hacer para tener mejores resultados, que harías tu para reposicionar a tu partido con miras del próximo proceso electoral del 2024.



00:08:38-voz de Miriam Martínez Sánchez: de entrada le falta esa comunicación, esa cercanía con el militante, he ese podría resultar romántico pero quienes militan en acción nacional lo hicieron por sus principios por su doctrina por su mística y que se ha perdido esa familia panista, desde luego tener cercanía cercanía con la militancia no nada más cada tres años porque es lo que común mente decimos los militantes cuando te van a buscar solamente para una elección, no sino una cercanía constante que te permita hacer esos lazos para que cuando vengan las contiendas abiertas sea el momento de las elecciones pues te respalden, segundo lugar posicionar al partido, tenemos que posicionar a acción nacional en el Estado ser una oposición responsable, no solamente una oposición que descalifique desde luego que tiene que ser objetiva. He marcar agenda en los temas locales y nacionales, si tu tiene una presidencia estatal opaca pues desde luego que también no contagias a los tuyos de poder defender de poder expresar algo y desde luego de poder formar liderazgos, hoy no tengo la menor duda que en acción nacional tenemos liderazgos hombres y mujeres que pueden participar que pueden contender, pero justamente por esa división interna, justamente por todos estos grupos, justamente por decisiones personales, es que en un momento nos hemos quedado a un paso de como estas elecciones, cuidar esos segundos que si tienen, abrigarlos.



00:10:16-voz del periodista Víctor Hernández Tamayo: escuche bien una oposición responsable es la que planteas, no radical por ser radical sino cosas que realmente afecten a la población.



00:10:28-voz de Miriam Martínez Sánchez: así es, es una oposición objetiva, responsable, equilibrada por el bien de Tlaxcala.



00:10:38-voz del periodista Víctor Hernández Tamayo: pues Miriam este he... ya falta poco para que se tomen decisiones importantes en el partido, vas en formula con Charly Quiroz esa es la postura.



00:10:44-voz de Miriam Martínez Sánchez: así es, es el binomio Charly Quiroz militante de Apizaco, he quien también ha estado tras bambalinas, quien también ha sido militante de a pie, quien también ha caminado pero también ha trabajado por acción nacional ha estado **constantemente** cercano con la militancia y que estoy segura que en esta dinámica que llevamos ambos nosotros decimos es un cambio para acción nacional pero no un cambio de generación porque hay mucha experiencia en acción nacional que necesitamos no a tras de nosotros sino de nuestro lado caminando es un cambio **intergeneracional** en el que construya hombres y mujeres en el que estén de nuestro lado personas que dieron la batalla he hace muchos años para que acción nacional en Tlaxcala pues pudiera verse reflejado como partido pues a eso tenemos que regresar tenemos que volver a ello a la cercanía con la militancia y estoy segura que con Charly Quiroz y tu servidora cuando los tiempos nos lo marque será así.



00:11:49-voz del periodista Víctor Hernández Tamayo: Miriam pues esperamos platicar **próximamente**, este... conforme se acerque los tiempos ya de este proceso interno, Gracias.

En este tenor, es claro que la **C. MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ** ha violentando el artículo 33 de la Convocatoria para LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN TLAXCALA toda vez que ha realizado **manifestaciones** que **persiguen alguna de las finalidades** siguientes:

- 1) Solicitar el voto ciudadano para acceder a un cargo de elección popular. Si bien ello no se menciona expresamente, tal llamado al voto podría ser **en contra o a favor** de una candidatura o un partido.
- 2) Publicitar sus plataformas electorales o programas de gobierno.

- 3) Posicionarse con el fin de obtener una candidatura o participar en un proceso de selección interna.
- 4) Que dichos actos trasciendan al conocimiento de la comunidad.

La Sala Superior estableció que los llamados de apoyo o rechazo electoral, la publicidad o los posicionamientos, deben ser explícitos o bien sí implican otro tipo de comunicaciones de naturaleza implícita o velada, únicamente prohíbe los llamados expresos.

La Sala Superior en una interpretación teleológica y funcional considero que sólo las manifestaciones explícitas o univocas e inequívocas de apoyo o rechazo hacia una opción electoral pueden llegar a configurar actos anticipados de campaña, como en el presente asunto, siempre que trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda.

En este sentido, una expresión o mensaje actualiza un supuesto prohibido por la ley constituye, el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña, ello implica en principio, que sólo deben considerarse prohibidas las expresiones que, trascendiendo al electorado, o cualquier otra que de forma unívoca e inequívoca tenga un sentido equivalente de solicitud de sufragio a favor o en contra de alguien.

Al respecto, la Sala Superior en el **SUP-REP-700/2018 Y ACUMULADOS** considero que los elementos explícitos de los mensajes no puede ser únicamente una tarea mecánica ni aislada de revisión formal de palabras o signos, sino que también incluye necesariamente el análisis del contexto integral del mensaje y las demás características expresadas de los mensajes a efecto de determinar si las emisiones, programas, spots o mensajes constituyen o contienen un equivalente funcional de un apoyo electoral expreso, un “significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca”, es decir, para determinar si un mensaje posiciona o beneficia electoralmente a una persona obligada, los tribunales deben determinar si la difusión del mensaje puede ser interpretada de manera objetiva como una influencia positiva o negativa para una campaña, es decir, si el mensaje es funcionalmente equivalente a un llamamiento al voto. Ello para evitar, por un lado, conductas fraudulentas cuyo objetivo sea

generar propaganda electoral prohibida, evitando palabras únicas o formulaciones sacramentales y, por otro, realizar un análisis mediante criterios objetivos.

PRUEBAS

- 1. LA DOCUMENTAL.** Consistente en la copia de las identificaciones de nuestras credenciales expedidas por el órgano administrativo electoral federal, documental de la que se desprende que el suscrito **JUAN CARLOS TESIS AGUILAR** ostento la representación de la planilla descrita, hecho notorio para la autoridad responsable y de **DANIEL MARTINEZ SERRANO**, Candidato a Secretario General.
- 2. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.-** Consistente en todos y cada uno de los documentos que obran en autos, así como los que se integren al juicio en el que se actúa y que desde luego favorezcan lo expresado por los promoventes.
- 3. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA:** Consistente en los razonamientos y valoraciones de carácter deductivo o inductivos, por medio de los cuales la autoridad llegue al conocimiento de hechos primeramente desconocidos a partir de la existencia de un hecho conocido y que puedan ser legales, si se encuentran expresamente establecidas por la ley, o humanas si se infieren de razonamientos lógicos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, a esta Comisión de Justicia, respetuosamente pido se sirvan:

PRIMERO.- Tenernos por presentes interponiendo en tiempo y forma el presente juicio intrapartidista.

SEGUNDO.- Previos los trámites procesales de rigor, revocar la resolución que se indica.

“PROTESTAMOS A USTEDES NUESTRO RESPETO”

Ciudad de México, a 22 de Noviembre de 2021

DANIEL MARTINEZ SERRANO

JUAN CARLOS TESIS AGUILAR